



**AYUNTAMIENTO DE AMIEVA**

R. E. L. Nº 13100097X  
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.  
Tel.: 985 944676  
Fax: 985 944653  
33558 AMIEVA  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

## AYUNTAMIENTO DE Amieva

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO</b>	
<b>el 13 de JUNIO de 2015</b>	
Hora de celebración: 10:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Amieva	
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA CONSTITUCION CORPORACION 2015/209</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Señores Asistentes:**

- JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ (FORO-FAC)
- EVARISTO PARRONDO FEITO (FORO-FAC)
- ALBERTO SUAREZ ARDUENGO (FORO-FAC)
- CAROLINA PRIEDE ALONSO (FORO-FAC)
- M<sup>a</sup> DE LA CONCEPCION RIVERO REDONDO (PSOE)
- ANGEL IGNACIO GARCIA ALVAREZ (PSOE)
- CARLOS FELIX SALAZAR ALONSO (PP)

**Secretario:**

- M<sup>a</sup> CRISTINA CABRERO MENENDEZ

**Ausentes:**

Excusan la ausencia: NINGUNO

En la localidad de Precendi (Amieva) siendo las DIEZ del día TRECE DE JUNIO DE 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Amieva, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día *24 de mayo de 2015*, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria/Interventora que da fe del acto.

### **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Seguidamente por La Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 y 196 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejel electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. EVARISTO PARRONDO FEITO, de 55 años, Concejales electos de mayor edad, que la preside, y por DÑA CAROLINA PRIEDE ALONSO, de 27 años, Concejales electos de menor edad.

## **COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

## **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales electo del Excmo. Ayuntamiento de Amieva, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».



## AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X  
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.  
Tel.: 985 944676  
Fax: 985 944653  
33558 AMIEVA  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ (FORO-FAC). PROMETE
- EVARISTO PARRONDO FEITO (FORO-FAC) ..... PROMETE
- ALBERTO SUAREZ ARDUENGO (FORO-FAC) ..... PROMETE
- CAROLINA PRIEDE ALONSO (FORO-FAC) ..... PROMETE
- M<sup>a</sup> DE LA CONCEPCION RIVERO REDONDO (PSOE)..... PROMETE
- ANGEL IGNACIO GARCIA ALVAREZ (PSOE) .... PROMETE
- CARLOS FELIX SALAZAR ALONSO. (PP) ..... PROMETE

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las DOCE horas y ocho minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Amieva tras las elecciones municipales celebradas el día *24 de mayo de 2015*.

## ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

### a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ (FORO-FAC). MANTIENE
- D. M<sup>a</sup> CONCEPCION RIVERO REDONDO (PSOE). MANTIENE
- D. CARLOS FELIX SALAZAR ALONSO (PP). MANTIENE

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a:

- D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ (FORO-FAC).
- D. M<sup>a</sup> CONCEPCION RIVERO REDONDO (PSOE).
- D. CARLOS FELIX SALAZAR ALONSO (PP).

## **b) Elección del sistema de votación**

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Por Unanimidad de los miembros presentes se elige el sistema de votación ordinaria,

Se procede a continuación a la votación de Don JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ como candidato a la Alcaldía, obteniendo CUATRO de los siete votos posibles emitidos por los cuatro miembros de la candidatura del FORO-FAC (José Félix Fernández Fernández, Evaristo Parrondo Feito, Alberto Suarez Arduengo y Carolina Priede Alonso).

Seguidamente se procede a la votación de DOÑA M<sup>a</sup> CONCEPCION RIVERO REDONDO como candidata a la Alcaldía, obteniendo DOS de los siete votos posibles, emitidos por los dos miembros de la candidatura del PSOE (M<sup>a</sup> Concepción Rivero Redondo y Ángel Ignacio García Álvarez).

Seguidamente se procede a la votación de DON CARLOS FELIX SALAZAR ALONSO como candidato a la Alcaldía, obteniendo UNO de los siete votos posibles, emitidos por el miembro de la candidatura del PP (Carlos Félix Salazar Alonso).

Así el RESULTADO DE LA VOTACION ES:

DON JOSE FELIX FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, candidato del partido (FORO-FAC). n.º de votos CUATRO.

DÑA M<sup>a</sup> CONCEPCION RIVERO REDONDO, candidata del partido (PSOE). n.º de votos DOS.

DON CARLOS FELIX SALAZAR ALONSO, candidato del partido (PP). n.º de votos UNO.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de SIETE y la mayoría absoluta de CUATRO, el Presidente de la mesa de edad procede a las DIEZ horas y veinte minutos a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ cabeza de lista de FORO-FAC (Foro de Ciudadanos).

## **TOMA DE POSESIÓN**

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Secretaria procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Amieva, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: PROMETE.



**AYUNTAMIENTO DE AMIEVA**

R. E. L. Nº 13100097X  
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.  
Tel.: 985 944676  
Fax: 985 944653  
33558 AMIEVA  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo pasando D JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal no haciéndose uso de la misma y no habiendo intervenciones.

A continuación DON JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ Alcalde-Presidente, en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento al público, a los vecinos que lo apoyaron y a los señores Concejales, tanto a los que repiten mandato como a los que se incorporan a la nueva Corporación.

Seguidamente, D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

